

5812 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1987, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se convocan 201 plazas para asistir a actividades de perfeccionamiento en el Reino Unido y en España durante el verano de 1987, dirigidas a Profesores numerarios de Inglés de niveles no universitarios, con la colaboración del Consejo Británico.*

Uno de los objetivos prioritarios de los programas de formación continuada y actualización que lleva a efecto el Departamento es el perfeccionamiento del profesorado de idiomas modernos.

A tal efecto, esta Dirección General ha resuelto:

I. CONVOCATORIA

1.º Convocar, con la colaboración del Consejo Británico, 201 plazas, según se especifica en el anexo I de esta Resolución, para actividades de perfeccionamiento dirigidas a Profesores numerarios de Inglés de niveles no universitarios, que tendrán lugar en el Reino Unido y en España durante el verano de 1987.

II. CANDIDATOS

2.º Podrán participar en esta convocatoria los Profesores numerarios definitivos o provisionales, que se detallan a continuación:

- 2.1 Catedráticos y Profesores agregados de Lengua inglesa, de Institutos de Bachillerato.
- 2.2 Profesores de inglés de Formación Profesional.
- 2.3 Profesores de inglés de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 2.4 Profesores de inglés de los Centros de Enseñanzas Integradas.
- 2.5 Profesores de Educación General Básica, habilitados para impartir enseñanzas de inglés en la segunda etapa o en el ciclo superior de EGB.

III. REQUISITOS

3.º Los Profesores solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 3.1 Encontrarse en situación de servicio activo como Profesores de inglés.
- 3.2 No haber disfrutado de beca similar o de ayuda individual en los tres últimos cursos.
- 3.3 No haber participado en los programas de intercambio «Puesto a puesto», o de «Auxiliares de Conversación» durante los tres últimos cursos.

IV. MERITOS

4.º Para la selección se valorarán los siguientes méritos, relacionados con la Lengua inglesa:

- 4.1 Méritos docentes:
 - 4.1.1 Años de docencia como Profesor numerario, definitivo o provisional, de Lengua inglesa.
 - 4.1.2 Destino en Centros Experimentales de las Reformas de las Enseñanzas Medias o del ciclo superior de EGB.
 - 4.1.3 Destino en Centros Rurales, distantes o con dificultades de acceso a Centros de Perfeccionamiento.
 - 4.1.4 Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de la Lengua inglesa: Intercambios, semanas culturales y otros.
- 4.2 Actividades de perfeccionamiento:
 - 4.2.1 Dirección o docencia en actividades de perfeccionamiento para Profesores de inglés.
 - 4.2.2 Participación en cursos, seminarios, grupos estables y otras modalidades de perfeccionamiento relacionados con el inglés y su metodología.
 - 4.3 Publicaciones, investigaciones, experiencias y otros trabajos en torno a la Lengua inglesa y su metodología.
- 4.4 Méritos académicos:
 - 4.4.1 Título de Doctor en Filología Inglesa.
 - 4.4.2 Para Profesores de EGB: Título de Licenciado en Filología Inglesa.
 - 4.4.3 Otros títulos o diplomas relacionados con el inglés.
- 4.5 Para la valoración de los citados méritos se aplicará el baremo que figura en el anexo III.

V. SOLICITUDES

5.º Los Profesores que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria formularán sus solicitudes por medio de instancia, tamaño folio, ajustada a uno de los modelos que figuran en los anexos IV o V, a la que se acompañará la documentación que se especifica a continuación:

5.1 Hoja de servicios, certificada por los servicios competentes.

5.2 Los Profesores de Educación General Básica presentarán un certificado expedido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, en el que se haga constar que el concursante está habilitado e imparte actualmente el idioma inglés, así como los cursos en que lo impartió anteriormente, bien en el actual Centro de destino o en otros. También, si procede, se podrá informar sobre otras circunstancias que aconsejen la asistencia del Profesor al curso que solicita.

5.3 Declaración jurada referida a los puntos 3.2 y 3.3, de esta Resolución.

5.4 Fotocopias compulsadas de los documentos relacionados con los méritos enunciados en los puntos 4.1.2 a 4.4.3, de esta convocatoria.

5.5 Los solicitantes de plazas en las Escuelas de Verano, anexo I-C, enviarán, a su vez, junto a la anterior documentación, el cuestionario de solicitud, por triplicado, y el impreso de datos complementarios facilitados por el Consejo Británico, que estarán a disposición en las Direcciones Provinciales, Servicios Territoriales y en las Delegaciones del Consejo Británico.

6.º No serán valorados aquellos méritos que no se justifiquen documentalmente. Por otra parte, cualquier falsedad u omisión en los datos exigidos supondrá la exclusión del solicitante.

VI. TRAMITACION DE SOLICITUDES

7.º Las instancias y documentos se enviarán directamente a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, 28014 Madrid. Asimismo, podrán utilizarse para su envío los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este caso es imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el Organismo público correspondiente. Si en uso de este derecho el expediente es remitido por correo, es necesario que se presente en sobre abierto, para que sea fechado y sellado por el funcionario de Correos antes de que proceda su certificación.

VII. PLAZO DE PRESENTACION

8.º Los expedientes de solicitud, instancias y documentos a que se hace referencia en el apartado 5.º de esta Resolución, deberán ser presentados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

VIII. SELECCION

9.º La selección de los Profesores será realizada por una Comisión Mixta Hispano-Británica, quien valorará los méritos de los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III de esta Resolución:

9.1 En el proceso de selección de los candidatos a los cursos de capacitación de Monitores de Perfeccionamiento, anexo I-B, la Comisión podrá, si lo estima conveniente, convocar a los interesados a una entrevista.

9.2 La selección definitiva de los Profesores que soliciten plazas en las Escuelas de Verano del Consejo Británico en el Reino Unido (anexo I-C y II), será efectuada por los Centros organizadores de dichas Escuelas, de acuerdo con las características de los cursos que imparten, por lo que la Comisión Mixta, en este caso, realiza una preselección de candidatos.

IX. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

10. Las relaciones de los Profesores seleccionados, titulares y suplentes, serán hechas públicas en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Los candidatos podrán presentar reclamaciones ante la Subdirección General de Formación del Profesorado, durante el plazo de cinco días, contados a partir del que se hicieron públicas las relaciones de los Profesores seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado».

X. ACEPTACION Y RENUNCIAS

12. Los Profesores seleccionados recibirán directamente en sus Centros de destino información concreta sobre los respectivos cursos. A la vista de la misma, el Profesor deberá remitir a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, 28, 28014 Madrid, la aceptación de la plaza, cumplimentado un impreso que le habrá sido remitido al efecto.

13. Cuando por circunstancias imprevistas y justificadas el Profesor se viera obligado a renunciar a la plaza adjudicada con posterioridad al envío de su aceptación, lo comunicará urgentemente a dicha Subdirección General, en todo caso, nunca más tarde del 1 de junio próximo. El no cumplimiento de esta norma inhabilitará para disfrutar este tipo de ayudas durante los próximos tres cursos.

XI. RETIRADA DE DOCUMENTOS

14. Los documentos presentados por los concursantes podrán retirarse de la Subdirección General de Formación del Profesorado durante los meses de septiembre y octubre de 1987, directamente por los interesados o por persona autorizada. Los residentes fuera de Madrid podrán solicitar su devolución por correo, remitiendo previamente a dicha Subdirección General sellos por valor aproxi-

mado al franqueo utilizado en su día para el envío. Transcurrido este plazo se perderá todo derecho sobre la misma, que será destruida.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 26 de febrero de 1987.—El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

ANEXO I

Actividades de perfeccionamiento en España y en el Reino Unido, en colaboración con el Consejo Británico. Verano 1987

Actividades	Lugares y fecha	Número de plazas	Dirigidas a	Condiciones económicas
A. Cursos y seminarios de lengua inglesa y su metodología.	Bournemouth, Hastings y Cambridge. Mes de julio de 1987.	90	Profesores numerarios, definitivos y provisionales de EGB, según figura en el punto 2.5 de esta convocatoria. Solicitud anexo IV.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en familias y manutención correrán a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. Los gastos de viajes, ida y vuelta, al Reino Unido serán por cuenta de los interesados.
B. Curso y seminarios para capacitar a «monitores de perfeccionamiento» de Profesores de inglés.	Reading. Mes de julio de 1987.	16	Profesores numerarios de inglés definitivos de Enseñanzas Medias (según puntos 2.1 a 2.4 de esta Resolución). Solicitud Anexo V.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Consejo Británico. Los gastos de viajes, ida y vuelta, al Reino Unido serán por cuenta de los interesados.
C. Cursos y seminarios en las «Escuelas de Verano para Profesores de Inglés», del Consejo Británico en Gran Bretaña, a elegir entre los que se relacionan en el anexo II	Según se relacionan en el anexo II.	35	Profesores numerarios de inglés definitivos o provisionales de Enseñanzas Medias (según puntos 2.1 a 2.4 de esta Resolución). Solicitud Anexo V y cuestionarios Consejo Británico.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del Consejo Británico y el Ministerio de Educación y Ciencia. Los gastos de viajes, ida y vuelta, al Reino Unido serán por cuenta de los interesados.
D. Curso y seminarios de lengua inglesa y su metodología.	El Escorial. Del 5 al 18 de julio de 1987.	30	Profesores numerarios definitivos y provisionales de EGB, según figura en el punto 2.5 de esta convocatoria. Solicitud anexo IV.	Los gastos de matrícula, enseñanza, alojamiento en residencias y manutención correrán a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, con participación del Consejo Británico. Los gastos de viajes, ida y vuelta, a El Escorial serán por cuenta de los interesados.
		30	Profesores numerarios de inglés definitivos de Enseñanzas Medias (según puntos 2.1 a 2.4 de esta Resolución). Solicitud anexo V.	

ANEXO II

Escuelas de verano para Profesores de Inglés del Consejo Británico de Gran Bretaña

Centros	Fecha	Contenido de los cursos
Aberdeen.	6-25 julio.	Temas actuales en la Lengua y Literatura Inglesas. El Inglés de la actualidad, a través de la radio, la televisión y las computadoras. Inglés oral para Profesores de Inglés extranjeros. Descripción, enseñanza y medición del Inglés. La enseñanza del Inglés como Lengua extranjera. La enseñanza del Inglés con fines específicos. Métodos prácticos para el aula y la producción de materiales para la enseñanza del Inglés.
Brighton.	6-25 julio.	
Newcastle upon Tyne.	6-25 julio.	
Reading.	6-25 julio.	
Leeds.	9-28 julio.	
Coventry.	12-31 julio.	
Nottingham.	12 julio-1 agosto.	Metodología integrada para Profesores de Inglés. El Inglés del presente, uso y práctica. Aproximación práctica a la enseñanza del Inglés. El Teatro Británico contemporáneo y el uso del drama en la metodología del Inglés. Interacción e individualización en el aula. Exploraciones prácticas en la metodología de la enseñanza del Inglés como Lengua extranjera.
Manchester.	13 julio-1 agosto.	
Swansea.	13-31 julio.	
Chester.	26 julio-15 agosto.	
London.	27 julio-15 agosto.	
Exeter.	29 julio-19 agosto.	
Stirling.	2-22 agosto.	

NOTA: La información detallada de estos cursos, así como los cuestionarios de solicitud e impresos de datos complementarios, se facilitarán en las Delegaciones del Consejo Británico de Barcelona, Bilbao, Granada, Madrid, Palma de Mallorca y Valencia, así como en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y en las Consejerías y Servicios Provinciales de Educación de las Comunidades Autónomas que hayan asumido los correspondientes trasposos de funciones en materia educativa.

ANEXO III

Baremo

Actividades de perfeccionamiento en el Reino Unido. Verano 1987

Conceptos	Puntuación total máxima hasta - Puntos
1. Méritos docentes:	
1.1 Por cada año de docencia como Profesor numerario de Lengua inglesa (0,50 puntos).	3
1.2 Destino en Centros experimentales de las reformas de las Enseñanzas Medias o del ciclo superior de EGB, justificando participación activa (0,25 puntos por curso).	1
1.3 Destino en Centros rurales, distantes o de difícil acceso (0,25 puntos por curso).	1
1.4 Actividades docentes que demuestren dedicación a la enseñanza de la Lengua inglesa: Intercambios, semanas culturales y otras (0,50 puntos por actividad).	2
2. Actividades de perfeccionamiento:	
2.1 Dirección y/o docencia en actividades de perfeccionamiento. Hasta 0,50 puntos por cada una de ellas, según duración e importancia.	2,5
2.2 Participación en cursos, seminarios, grupos estables y otras modalidades de perfeccionamiento profesional relacionadas con la Lengua inglesa y su metodología. Hasta 0,50 puntos por cada una de ellas, según duración.	2,5
3. Publicaciones, investigaciones, experiencias y otros trabajos sobre la Lengua inglesa y su enseñanza. Hasta 0,50 puntos, según calidad y extensión.	2
4. Méritos académicos:	
4.1 Título de doctor en Filología inglesa. Se valorará proporcionalmente cada curso de doctorado.	2
4.2 Para Profesores de EGB: Título de licenciado en Filología inglesa si no fue utilizado para ingresar en el Cuerpo, 2 puntos; si fue utilizado para dicho fin, 1 punto. Se valorará proporcionalmente cada curso de licenciatura.	2
4.3 Otros títulos o diplomas relacionados con la Lengua inglesa: Certificado de aptitud de Escuelas Centrales de Idiomas (1 punto) y otros títulos o diplomas.	2
Total	20

- ANEXO IV -

Modelo de Instancia para Profesores de E. G. B.

ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO EN EL REINO UNIDO Y EN ESPAÑA,
Verano 1. 987

APELLIDOS	NOMBRE

SOLICITA plaza en uno de los cursos que se relacionan a continuación según el orden de preferencia que indica:

CURSOS PARA PROFESORES DE E. G. B.	Niveles de conocimiento de la Lengua Inglesa
BOURNEMOUTH <input type="checkbox"/> HASTINGS <input type="checkbox"/> CAMBRIDGE <input type="checkbox"/> EL ESCORIAL <input type="checkbox"/>	. Pre-intermedio <input type="checkbox"/> . Intermedio <input type="checkbox"/> . Avanzado <input type="checkbox"/>
Indique en los recuadros 1º, 2º, 3º y 4º según le interese,	Marque con una (x) el nivel que considere poseer.

I. DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo de procedencia: Nº. R. P.:
 Centro de destino:
 Dirección del Centro: Teléfono: (. . .)
 C. Postal: Localidad: Provincia:

Habilitación para impartir el Inglés. Ponga una (x) donde proceda:

Curso Especialización MEC ; Plan 1. 967 ; Plan 1. 974 ; Oposiciones Especialidad Inglés ; Diploma Filología ; Licenciatura Filología ; Diploma EOI

II. DATOS PERSONALES:

Edad: D. N. I.: Tfno.: (. . .), Fuma: SI NO
 Domicilio particular:
 C. Postal: Localidad: Provincia:

III. Relación de documentos que acompaña:

_____ a _____ de _____ de 1. 987

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Director General de Renovación Pedagógica del Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Formación del Profesorado, Pº del Prado, 28-28014 MADRID.

- ANEXO V -

Modelo de instancia para Profesores de Enseñanzas Medias

ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO EN EL REINO UNIDO Y EN ESPAÑA.
Verano 1. 987

APELLIDOS	NOMBRE

SOLICITA plaza en uno de los cursos que se relacionan a continuación según el orden de preferencia que indica:

CURSOS PARA PROFESORES DE ENSEÑANZAS MEDIAS	
READING <input type="checkbox"/>	Indique en los recuadros 1º, 2º y 3º, según le interese.
EL ESCORIAL <input type="checkbox"/>	
ESCUELAS DE VERANO <input type="checkbox"/>	

Escuelas de Verano a las que desea asistir. Elija sólo tres de las que aparecen Anexo II.
a)
b)
c)

I. DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo de procedencia: Nº. R. P.:

Centro de destino:

Dirección del Centro: Teléfono: (. . .).

C. Postal: Localidad: Provincia:

II. DATOS PERSONALES:

Edad: D. N. I.: Tfno.: (. . .) Fuma: SI NO

Domicilio particular:

C. Postal: Localidad: Provincia:

III. Relación de documentos que acompaña:

_____ a ____ de _____ de 1. 987

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Director General de Renovación Pedagógica del Ministerio de Educación y Ciencia.
Subdirección General de Formación del Profesorado, Pº del Prado, 28- 28014 MADRID.